

A la Comunidad Universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco

Asunto: Proceso de elección del Octavo Consejo de Plantel, periodo 2026–2028.

Derivado de la conclusión de la etapa de registro de aspirantes a consejeras y consejeros del sector estudiantil, académico y representantes administrativos, técnicos y manuales de la **Convocatoria para la elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2026–2028**, y de acuerdo al Aviso 4 publicado por el Colegio Electoral, el día 11 de marzo de 2026, mediante el cual informa la lista preliminar de candidaturas registradas. El Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco informa que **no se recibió registro de aspirantes del sector académico**, por lo que **no será posible continuar con las siguientes etapas del calendario electoral**, dado que **no se garantiza la representatividad de dicho sector en la integración del Órgano de Gobierno Local**, tal como se establece en los artículos 1º, 15, 17, 27, 57, y demás relativos aplicables del Reglamento en Materia Electoral de la UACM y los artículos 26, 28 y demás relativos aplicables del Estatuto General Orgánico de la UACM.

Dado lo anterior, y de conformidad con lo indicado en el artículo segundo transitorio de la presente convocatoria, **se emitirá el segundo ajuste de fechas en el calendario electoral a partir de la fase de registro de aspirantes**, manteniendo los órganos electorales constituidos el 24 de septiembre de 2025 y las candidaturas publicadas en la lista definitiva del Aviso 5 del Colegio Electoral de fecha 3 de noviembre de 2025 y las candidaturas definitivas que el Colegio Electoral informe el día 23 de marzo de 2026.

Hacemos un llamado a la comunidad del sector académico a participar en este proceso electoral tan importante para la vida democrática de la institución y en particular de nuestro plantel.

Atentamente

Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco